



*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE LOS SERVICIOS BRINDADOS POR LA DIRECCION GENERAL DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA Y CASTASTRO RURAL

¿Qué servicios catastrales ofrece la DIGESPACR?

El MINAGRI por intermedio de la DIGESPACR en la Sede Central (Jr. Yauyos N° 258 - Cercado de Lima - Lima) ofrece diversos servicios catastrales de reproducción gratuita, información sobre el catastro antiguo que fue transferido por COFOPRI, los plazos de entrega se encuentran establecidos en el TUPA del MINAGRI (R.M N° 0043-2017-MINAGRI), y son los que se detallan a continuación:

RELACION DE SERVICIOS CATASTRALES	
Plano Topográfico original o Catastral, anterior a 1990 a escalas: 1:5000 ó 1:10,000 ó 1:25,000 (según escala disponible).	Plano escaneado en CD (blanco y negro).
Plano Topográfico digitalizado del original a escala 1:25,000	En archivo digital en CD (formato CAD)
Padrón catastral rural anterior a 1990, en formato A3.	En archivo PDF, incluye CD
Índice departamental de hojas topográficas a escala 1:25,000 en formato 0.50m x 0.50m.	En archivo PDF, incluye CD
Fotografía aérea (Tamaño 23cm x 23cm).	Escaneado, incluye CD
Foto índice escaneado de aerofotografías	(incluye CD)

¿A qué entidad se puede acudir para la obtención actualizada de planos catastrales y certificados de información catastral de predios rurales así como si un ciudadano desea saber si se encuentra empadronado en el catastro rural?

Tanto para obtener la información actualizada de planos catastrales y los certificados de información catastral y sobre el empadronamiento deben acudir a los entes de Formalización Regional de los Gobiernos Regionales que se les ha efectivizado la transferencia de la función referida al saneamiento físico legal de la propiedad agraria prevista en el literal n), del artículo 51 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

¿A qué entidad se puede acudir para la obtención de copia de planos y demás documentos de una Comunidad Campesina o de una Comunidad Nativa?

Se debe acudir al Ente de formalización Regional de su jurisdicción, ya que dentro del marco de transferencia de Competencias Nacionales a los Gobiernos Regionales, han asumido competencia para efectuar las acciones de Saneamiento Físico Legal de comunidades campesinas y nativas o alternativamente pueden acudir a la Oficina Registral de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), si la comunidad se encuentra inscrita, pueden solicitar copia del título archivado.

¿Tiene el Ministerio de Agricultura y Riego, competencia para ejecutar los procesos de formalización y titulación de la propiedad agraria y de las Comunidades Campesinas y Nativas. En todo caso, cuál es la entidad que tiene a su cargo los procedimientos de formalización y titulación de la propiedad agraria y de las Comunidades Campesinas y Nativas?

No; el MINAGRI no es competente para ejecutar los procesos de formalización y titulación de la propiedad agraria y de las Comunidades Campesinas y Nativas. Son Los Gobiernos Regionales (GORES), cada uno dentro de su ámbito, son las entidades competentes para

